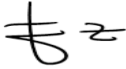


RAD. No. 2021-00233

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que para el día de mañana se encuentra programada la realización de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS. Sírvese proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



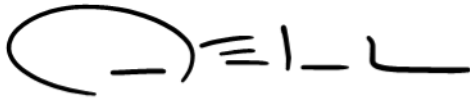
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1055-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, el despacho, atendiendo las facultades conferidas en el artículo 54 del CPTSS, decreta como prueba la totalidad del expediente tramitado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad, bajo el radicado 2009-584, proceso ordinario laboral instaurado por ARACELY GOMEZ NAVAS contra el extinto ISS hoy COLPENSIONES. Para la incorporación de la prueba, por secretaria requiérase a la célula judicial mencionada para el respectivo envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **22 DE JULIO DE 2022.**

LA SECRETARIA. 
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN